



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE PROGRAMAS DE PERSONAL DOCENTE DE CARPINTERÍA DE METAL(ADMISIÓN DEFINITIVA Y BAREMO PROVISIONAL)

En sesión celebrada el 10 de octubre de 2024, el Tribunal constituido para el estudio de la alegación presentada por D. Jesús García Rivas en el proceso selectivo, cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 2024-0501 de fecha 22 de marzo, publicadas en BOP n.º 142 de 1 de abril, ha adoptado y hace público los siguientes acuerdos:

Primero.- Considerando la documentación aportada se estima la alegación presentada por D. Jesús García Rivas, pasando a tener la consideración de admitido en el proceso de selección.

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura, mediante nombramiento de funcionario interino de programas de personal docente de Carpintería de Metal, con especificación, en su caso, de la causa de exclusión, resultando:

Admitidos.-

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GARCÍA RIVAS, JESUS	75****91H

Excluidos.-

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa Exclusión
LARA LARA, JOSÉ MANUEL	48****97T	2
MÁRQUEZ JIMÉNEZ, JOSÉ ADÁN	34****80X	3

Causa Exclusión:

1. No acredita mínimo de experiencia exigida en el anexo V.
2. No acredita abono de la tasa exigida.
3. Ya forma parte de la bolsa de docentes de Carpintería de Metal.

Tercero.- Aprobar el baremo provisional del aspirante admitido conforme a la base quinta de la convocatoria, resultando:

APELLIDOS Y NOMBRE	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 14)
	Cusos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
GARCIA RIVAS, JESÚS	6,000	0,000	7,000	13,000





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Cuarto.- Fijar un plazo de **tres días hábiles**, computados a partir del siguiente a la publicación del baremo provisional en el e-tablón municipal (a efectos de cómputo de plazos) y en la web municipal (a efectos informativos), para la presentación de alegaciones. De no presentarse alegaciones o reclamaciones en plazo, las baremaciones provisionales tendrán la consideración de definitivas y se procederá a determinar la fecha y lugar de celebración de la fase de oposición.

La Presidenta del Tribunal

